



SELO CUARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

Cavallos lo que pone en noticia de su señoría quien
Entendida aguerda que en lo quatro cavalleros
Comun que para este fin se tiene nombrados como
los de el Honra^{to}. de todas las Proviendencias que
se han por ducientes para el mes de setiembre ya como de
dha. Provienda y lo demas que sea al servicio de S.M. —

Depende de
Procurador Sindico

El Sr. Juan Baptista deacon de su señoría concludido
su cargo de Procurador Sindico y al el día de su de su
no proximo pasado se le ha de certificar en quedado
pendientes una exco^{ta} contra los heredes de D. Juan Bonifacio de
Vergara que deuen sus señorías denciones quitadas citados
de remate. en dho. con D. Garcia de la Posa y con D.
traxas en la Marina del que se le notifico auto de
traxas. otro dho. se pone dho. a la Taxilla en que se le
de. Provienda que se han de cumplir por la dho. que
sea de dho. se fijen dho. no sean m^{te} y que a quedado
por executar el que reconosca el censo que se ha de esta
dho. D. Juan Sanchez Presbitero quien deue denciones
atrasadas y lo mismo D. Juan de la Cruz que es mayor dho.
que el valor de la propiedad segun noticias que tiene y
queda noticia de su señoría quien Poder de Joseph
Bonet Obispo de Menores para que contra de
Censo de las Casas de la Calle de la Reina y que
señalada Poder de D. Juan de la Memoria

